



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****3421*****Procediment ordinari 1141/2011***

D/D^aPAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001141 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSEFA GARCIA BASTIDA contra la empresa CATALINA MONTERO GARCIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimar la demanda interpuesta por Doña Josefa García Bastida contra la empresa Catalina Montero García, CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA a los siguientes pronunciamientos:

Al pago de la suma de 6.856,96 euros.

Al pago por la demandada del interés del 30% en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CATALINA MONTERO GARCIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

